


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2021- 057596 - DEARA.

Ciudad y Fecha: 23 de noviembre de 2021

Coronel FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ  
Comandante departamento de Policía Arauca  
Arauca

**ASUNTO:** informe de supervisión de la orden de compra No. 77094

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO  O FINAL**

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>07/10/2021</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/12/2021</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-046256-DEARA del 04/10/2021, el señor Coronel FREDY FERNEY PÉREZ PÉREZ, obrando en calidad de Comandante departamento de Policía Arauca, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente, MERARDO CHAMUCERO MELO.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

**Información del contrato u orden de compra**

<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>77094</b>
<b>Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra</b>	<b>Adquisición de llantas para el equipo automotor del departamento de Policía Arauca.</b>
<b>Contratista</b>	<b>MORARCI GROUP S.A.S</b>
<b>Representante legal</b>	<b>MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS</b>

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 67.791.084,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica	
Valor total del contrato u orden de compra	No aplica	
Plazo de ejecución inicial	3 meses	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07/10/2021	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2021	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:


La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.


- Se han venido realizando actividades y coordinaciones con el contratista para que la orden de compra se cumpla en su totalidad y de acuerdo a las disposiciones legales.


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

NO.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO APLICA


Página 3 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
2	Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: (i) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; (ii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada	SI	NO APLICA	
3	Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	SI	NO APLICA	
4	Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	SI	NO APLICA	
5	Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	SI	NO APLICA	
6	Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los documentos del Proceso.	SI	NO APLICA	
7	Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	SI	NO APLICA	
8	Presentar las ofertas solicitadas por las entidades compradoras en la operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	SI	NO APLICA	
9	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.	SI	NO APLICA	
10	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	NO APLICA	
11	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NO APLICA	
12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NO APLICA	
13	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	NO APLICA	
14	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	NO APLICA	
15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	NO APLICA	
16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	SI	NO APLICA	
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NO APLICA	
18	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	NO APLICA	
19	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia,	SI	NO APLICA	


Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	<p>sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente.</p> <p>El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca</p>			
20	<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal</p>	SI		NO APLICA
21	<p>Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes</p>	SI		NO APLICA
22	<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p>	SI		NO APLICA
23	<p>Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf</a></p>	SI		NO APLICA
24	<p>Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>	SI		NO APLICA
25	<p>Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la cláusula 17 del presente documento.</p>	SI		NO APLICA
26	<p>Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al ASEGURADOR que expida la garantía de cumplimiento.</p>	SI		NO APLICA
27	<p>Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p>	SI		NO APLICA
28	<p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p>	SI		NO APLICA
29	<p>Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>	SI		NO APLICA
30	<p>Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>	SI		NO APLICA
31	<p>Permitir a la entidad compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento cuando lo requiera.</p>	SI		NO APLICA
32	<p>Informar a la Entidad Compradora y a Colombia compra eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de cláusula 27</p>	SI		NO APLICA
33	<p>Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.</p>	SI		NO APLICA

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL	
Versión: 5			
34	Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al supervisor de la orden de compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de orden de compra en el lote 2. adquisición de autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	NO APLICA
35	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	NO APLICA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	NO APLICA
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del presente documento	SI	NO APLICA
Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del presente documento.	SI	NO APLICA
Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Los plazos iniciaran a contar a partir del día hábil siguiente a la suscripción del Acta de Inicio suscrita entre el supervisor de la Entidad Compradora y el Proveedor.	SI	NO APLICA
Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	NO APLICA
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	NO APLICA
Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	NO APLICA
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	NO APLICA
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	SI	NO APLICA
El diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.	SI	NO APLICA
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta.	SI	NO APLICA

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	SI	NO APLICA
Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	NO APLICA
Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	NO APLICA
Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	NO APLICA
Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	SI	NO APLICA
Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	SI	NO APLICA
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaces y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	NO APLICA
Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	NO APLICA
Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	NO APLICA
Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	NO APLICA
Garantizar la entrega de las Autopartes en todo el Territorio Nacional puntualmente en las sedes señaladas por la Entidad Compradora en las Solicitudes de Cotización, para el efecto se deberá contemplar los valores asociados al envío.	SI	NO APLICA
Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra.	SI	NO APLICA
Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	NO APLICA
En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPNB y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que	SI	NO APLICA

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda.		
En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	NO APLICA
Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	NO APLICA
Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.	SI	NO APLICA
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NO APLICA
Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NO APLICA
Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato.	SI	NO APLICA
Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio.	SI	NO APLICA
Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	NO APLICA
Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020.	SI	NO APLICA

### 1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato no se presentaron novedades o situaciones que colocaran el riesgo la ejecución del contrato.


### 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (47) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (39) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 67.791.084,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 67.791.084,00	100 %
Valor total facturado	\$ 67.791.084,00	100 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 67.791.084,00	100 %
Valor pagado	\$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0 %

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia recibo a satisfacción No. 01 de 01/11/2021	67.791.084,00	Del 01/11/2021 al 30/11/2021	\$ 67.791.084,00	FC-76584 NDC 513	Pendiente	Pendiente	Pendiente

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**

Una vez se realice la aprobación del informe de supervisión por la oficina de contratos, este deberá crear el pedido en el sistema, aplicaciones y productos para el procesamiento de datos (SAP), informando a la oficina de movilidad, quien a su vez el almacenista realizara la entrada a las cuentas contables de la Policía Nacional.


**5. RECOMENDACIONES**

El servicio se viene realizando de forma adecuada de acuerdo a lo estipulado en la minuta de contrato.

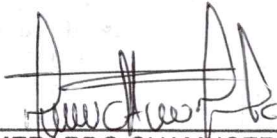
**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI X</b>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Atentamente,



Firma \_\_\_\_\_  
Intendente MERARDO CHAMUCERO MELO  
Almacenista  
Supervisor Orden de Compra No. 77094  
Deara.gumov@policia.gov.co  
312-2560200

Sandra.Ojedas

Página 1 de 2	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0140		
Fecha: 18-05-2020	FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión: 1		

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA**

**Recepción de bienes No. 09/**

**Ciudad y Fecha:** Santa Bárbara de Arauca, 28 de octubre de 2021

**Hora:** 14:00 horas

**Lugar:** Comando Departamento de Policía Arauca.

**1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN**

Siendo las 14:00 horas del día 28 del mes octubre del año 2021, se reúnen en el Almacén de Movilidad del departamento de Policía Arauca, los señores Teniente Coronel OSWALDO TORRES PALACIO Jefe Área administrativa, Subcomisario JUAN CARLOS PÉREZ BEJARANO Jefe Grupo Logístico e Intendente MERARDO CHAMUCERO MELO Almacenista de Movilidad, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto de la orden de compra No. 77094 suscrito con la firma MORARCI GROUP SAS, el cual fue autorizado por el comando del departamento de Policía Arauca, mediante el documento GS-2021-031463-DEARA de fecha 13 de julio de 2021), para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. O.C 77094 De fecha: 07/10/2021 Adición No. \_\_\_\_\_ De fecha: \_\_\_\_\_

Plazo de ejecución del contrato 31/12/2021, Cumplió: SI  NO

**OBJETO DEL CONTRATO:** ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.

**2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS**

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Recurso 10	Llanta de referencia 255/70 R16	50	1142980	546.579,00	27.328.950,00
2	Recurso 10	Llanta de referencia 215/65 R16	12	1332824	453.321,00	5.439.852,00
3	Recurso 10	Llanta de referencia 215/75 R17,5	14	1318999	821.730,00	11.504.220,00
4	Recurso 10	Llanta de referencia 185/65R15	15	1300267	241.857,00	3.627.855,00
5	Recurso 10	Llanta de referencia 215/65 R16	20	1332824	453.321,00	9.066.420,00
IVA						10.823.787,00
<b>TOTAL, GENERAL</b>					<b>\$ 67.791.084,00</b>	

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos:

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
----------------------------	---	---	----------------------	----------

Página 2 de 2

Código: 1LA-FR-0140

Fecha: 18-05-2020

Versión: 1

REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES

FORMATO DE RECEPCIÓN DE BIENES



POLICÍA NACIONAL

- Entrega Parcial: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_, Observaciones:
- Entrega Total: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:** Se recibió los bienes a satisfacción

**COMPROMISOS:** Ninguno

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:

SI

NO

NÚMERO

CERTIFICADOR

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:

SI

NO

NÚMERO

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:


SI

NO


NÚMERO

**Nota:** Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

GR.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASISTENTES			FIRMA
		UNIDAD	CARGO		
IT.	MERARDO CHAMUCERO MELO	GUMOV	ALMACENISTA		
SC.	JUAN CARLOS PÉREZ BEJARANO	ARLOG	JEFE GRUPO LOGISTICO		
TC.	OSWALDO TORRES PALACIOS	AREAD	JEFE AREA ADMINISTRATIVA		

Página 1 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Bárbara de Arauca 01 de noviembre de 2021		
Unidad:	DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA		
Tipo de contrato	<b>Tipo de contrato</b>		<b>Marque el tipo de contrato</b>
	Orden de compra		X
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios		
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Orden de compra No. 77094		
Constancia de recibido No.	01 de la orden de compra 77094		
Contratista:	MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS		
NIT del contratista:	NIT 900110012-5		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA.		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	<b>Número de proceso: CCE-286-AMP-2020_7</b>		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 67.791.084,00)		
Plazo de ejecución:	31/12/2021		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31/12/2021		
Lugar de ejecución y/o entrega	CALLE 15 No. 7-180 AV. JUAN ISIDRO DABOIN COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO <input checked="" type="checkbox"/>			
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente, MERARDO CHAMUCERO MELO Almacenista		
Fecha de entrega	Del: 07/10/21    Al: 24/11/21		


Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

certificada:  Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia							
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	DEARA 2021	10	Llanta de referencia 255/70 R16 Cantidad (50)	27.328.950,00	67.791.084		67.791.084
			Llanta de referencia 215/65 R16 Cantidad (12)	5.439.852,00			
			Llanta de referencia 215/75 R17,5 Cantidad (14)	11.504.220,00			
			Llanta de referencia 185/65R15 Cantidad (15)	3.627.855,00			
			Llanta de referencia 215/65 R16 Cantidad (20)	9.066.420,00			
Acta de recepción de bienes			Mediante acta de recepción de bienes # 09 de fecha 28/10/2021, el almacenista efectuó la recepción y verificación de los mismos.				


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FC-76584	18/11/2021	\$ 67.791.083,43		\$ 67.791.083,43
NDC-513	22/11/2021		\$ 0,57	\$ 0,57
Valor total bienes y/o servicios recibidos		<b>\$ 67.791.083,43</b>	<b>\$ 0,57</b>	<b>\$ 67.791.084,00</b>

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor, acredito el cumplimiento a cabalidad con el objeto de la orden de compra 77094, no se presentaron novedades y por lo tanto recibo a satisfacción las cantidades ejecutadas, plasmadas en el mismo, con las especificaciones técnicas y precios según lo pactado, así:

NO.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA

Página 3 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.		
10	Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.	SI	NINGUNA
11	Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	SI	NINGUNA
12	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	SI	NINGUNA
13	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.	SI	NINGUNA
14	Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios	SI	NINGUNA
15	Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra	SI	NINGUNA
16	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud	SI	NINGUNA
17	Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	SI	NINGUNA
18	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	NINGUNA
19	Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente.  El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca	SI	NINGUNA
20	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el proveedor recibió la solicitud de cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal	SI	NINGUNA
21	Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes	SI	NINGUNA
22	Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.	SI	NINGUNA
23	Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_ad_2018.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_ad_2018.pdf</a>	SI	NINGUNA

Página 4 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

24	Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	NINGUNA
25	Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la cláusula 17 del presente documento.	SI	NINGUNA
26	Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al ASEGURADOR que expida la garantía de cumplimiento.	SI	NINGUNA
27	Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
28	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
29	Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	NINGUNA
30	Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	SI	NINGUNA
31	Permitir a la entidad compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de mantenimiento cuando lo requiera.	SI	NINGUNA
32	Informar a la Entidad Compradora y a Colombia compra eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una entidad compradora en los términos de cláusula 27	SI	NINGUNA
33	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	SI	NINGUNA
34	Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al supervisor de la orden de compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de orden de compra en el lote 2. adquisición de autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	SI	NINGUNA
35	Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	SI	NINGUNA

**NOTA:** para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

  
**FIRMA DEL SUPERVISOR**  
**IT. MERARDO CHAMUCERO MELO**  
 Supervisor Orden de Compra 77094



**MORARCI-GROUP S.A.S.**  
 NIT: 900110012 - 5  
 DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA  
 TEL: 3091581

IVA REGIMEN COMUN  
 NO somos Autorretenedores  
 Actividad Económica ICA: 4530 Tarifa 9,8x1000

Factura por computador resolución DIAN N°  
 18764015361271 de 22/07/2021 Rango - 73941 Hasta -  
 80000 Habilitada

**Datos Clientes:**

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA Y/O DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA CC/NIT:  
**800.140.602 - 6**  
 DIR: CLL 15 # 7 - 180 SAN JUAN ISIDRO DABOIN - ARAUCA  
 TELS: 3188073804 3122560200 3122560200

Factura de Venta No: **FC - 76584**

Fecha: 18/nov./2021 Venc.: 02/ene./2022  
 Cond.: PAGO A 45 DIAS  
 Dias: 45 Pedido:  
 Vendedor: MORENO ARCINI EGAS MANUEL ANGELLO

**OBSERVACIONES**

##\$16-01-01-07;##77094;merardo.chamucero@correo.policia.gov.co##

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	UBICAC.	IVA	% DES.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
440-GR-055	LLANTA REFERENCIA 215/65R16	20		19	0,00	453,321	9,066,420
440-GR-108	LLANTA REFERENCIA 255/70R16	50		19	0,00	546,579	27,328,950
440-GR-207	LLANTA REFERENCIA 185/65R15	15		19	0,00	241,857	3,627,855
440-GR-759	LLANTA REFERENCIA 215/75R17.5	4		19	0,00	821,730	3,286,920
440-GR-832	LLANTA REFERENCIA 215/75R17.5	10		19	0,00	821,730	8,217,300
441-GR-407	LLANTA REFERENCIA 215/65R16	12		19	0,00	453,321	5,439,852

Sandra.ojedas

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
56,967,297.00	0.00	0.00	10,823,786.43	67,791,083.43	0.00	0.00	0.00

Unids **111** VALOR TOTAL A PAGAR **67,791,083.00**

SR CLIENTE, SI SU FACTURA ES A CREDITO, USTED CUENTA CON UN DESCUENTO FINANCIERO. CONSULTE CON SU ASESOR TÉCNICO COMERCIAL LOS DESCU  
 ESTA FACTURA, TENGA EN CUENTA QUE ESTE DESCUENTO NO APLICA PARA PRODUCTOS EN PROMOCIÓN.  
 FAVOR CONSIGNAR EN LAS SIGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 09129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 81004824  
 CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MACROPARTES DE COLOMBIA S.A.S.  
 \*\*\* NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR \*\*\*

**GS-2022-008391-DEARA**

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR, ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALEMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR, FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CUMPLIMIENTO, PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES, AUTORIZO A MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A. O A QUIEN REPRESENTA SUS DERECHOS O USUFRUYO EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O



MORARCI GROUP

MORARCI-GROUP S.A.S.

NIT: 900110012-5

DIR: CARRERA 43 No. 62-24-BARRANQUILLA

TEL: 3091591

NOTAS DEBITO CLIENTES

Datos Cliente:

DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA CC/NIT: 800140502  
DIRECCION: CLL. 15 # 7 - 180 SAN JUAN ISIDRO DABOIN - ARAUCA  
TELS: 3188073804 312260200 312260200

Datos Notas:

Consecutivo: MDC - 513  
Fecha: 22/11/2021 DOC: FC 76584  
Fecha Impr: 22/11/2021 06:00:14p.m.

CONCEPTO

#316-01-01-07,#77094,mercado chamucero@correo.policia.gov.co#5

CUENTA	CEN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
130505001 CUENTAS NACIONALES		DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA	0.57	
530525002 AJUSTE AL PESO	901001	DEPARTAMENTO DE POLICIA ARAUCA		0.57
SUMAS IGUALES:			0.57	0.57
EASORC				
LUIS CASTILLO				
FE: 30				
FORMS CLIENTE				

Dynamic Modular System SA - DM\$ SA - Enterprise Business Solution  
Página: 1

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

4 6 2 0 8 F 6 4 7 4 1 1 3 4 9 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDUARDO ENRIQUE MEJIA LEGUIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12553049 de SANTA MARTA (MAGDALENA) Y Tarjeta Profesional No 31146-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

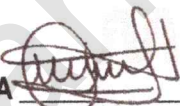


## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **EDUARDO MEJIA LEGUIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.553.049 de Santa Marta - Magdalena, y con Tarjeta Profesional No 31146-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los dos (03) días del mes de diciembre de 2021

  
FIRMA  
EDUARDO MEJIA LEGUIA  
TP 31146-T

GS-2022-008391-DEARA

MORARCI GROUP S.A.S.  
NIT. 900.110.012-5  
Carrera 40 N° 6 - 19 Bogotá D.C.  
PBX: 3091581 Ext. 200 - 201  
Bogotá D.C.-Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.553.049**  
MEJIA LEGUIA

APELLIDOS  
**EDUARDO ENRIQUE**

NOMBRES

*Eduardo S. Mejia*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-AGO-1961**

**TUCURINCA**  
ZONA BANANERA (MAGDALENA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

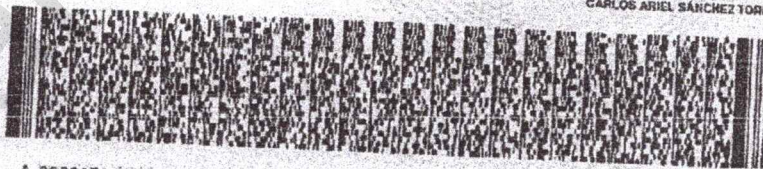
**O+**  
G.S. RH

**M**  
SEXO

**09-DIC-1979 SANTA MARTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0300150-00056241-M-0012553049-20080822

0002474706A 1

3280011479

República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES  
TARJETA PROFESIONAL  
DE CONTADOR PUBLICO**



**31146-T**

**EDUARDO ENRIQUE  
MEJIA LEGUIA**  
C.C. 12.559.848  
RESOLUCION INSCRIPCION 2154-T FECHA 19-XII-91  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Presidente 

00038805

CONTADOR PUBLICO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.  
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla  
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de  
Contadores.









## Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 908118912	5	MORARO GROUP S.A.S.	8 - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3690909	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1238067975	9427880467	E	2021/12/03	2021/12/02	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$39,670,700
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				62	\$23,036,900	\$0	\$0	\$23,036,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	10	\$2,556,000	\$0	\$0	\$2,556,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	11	\$5,499,800	\$0	\$0	\$5,499,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	24	\$9,503,100	\$0	\$0	\$9,503,100	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	17	\$5,478,000	\$0	\$0	\$5,478,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				65	\$3,495,400	\$0	\$0	\$3,495,400	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	65	\$3,495,400	\$0	\$0	\$3,495,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				63	\$5,594,800	\$0	\$0	\$5,594,800	
CAFAW	CCF21	860,013,570	3	6	\$533,800	\$0	\$0	\$533,800	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	4	\$221,300	\$0	\$0	\$221,300	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	53	\$4,839,700	\$0	\$0	\$4,839,700	
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				65	\$6,940,300	\$0	\$0	\$6,940,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	\$164,700	\$0	\$0	\$164,700	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	2	\$177,900	\$0	\$0	\$177,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	18	\$2,140,600	\$0	\$0	\$2,140,600	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	2	\$174,100	\$0	\$0	\$174,100	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	\$240,200	\$0	\$0	\$240,200	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	24	\$1,447,400	\$0	\$0	\$1,447,400	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	\$2,481,800	\$0	\$0	\$2,481,800	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$362,000	\$0	\$0	\$362,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$362,000	\$0	\$0	\$362,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$241,300	\$0	\$0	\$241,300	
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$241,300	\$0	\$0	\$241,300	
<b>TOTAL</b>				<b>65</b>	<b>\$39,670,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$39,670,700</b>	